

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20608409298	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	FUTURO TECNOLOGICO SAC	Hora de envío :	22:54:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que, en aras de promover la libre concurrencia de postores, así como la eficacia y eficiencia del proceso, se considere la firma digital para el refrendo del entregable y que la versión impresa en original corresponda al entregable con firma digital impresa. Esta observación se hace en la medida de que la firma digital tiene la misma validez legal que una firma manuscrita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firmas y Certificados Digitales, Ley N° 27269.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) Numerales a) y f) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:
SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará nota al pie de página de la literal 6.3 de los términos de referencia, página 25 de las bases, señalando lo siguiente: Se considerará válida la firma digital en la entrega del estudio de pre inversión.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica que se debe presentar una copia de los archivos nativos en formato electrónico en CD. Al respecto, se observa que los grabadores de CD o DVD son medios de almacenamiento digital que ya no son incorporados por los equipos de cómputo modernos, por lo cual, se solicita respetuosamente al comité que se considere la presentación en USB, al amparo del principio de eficiencia y eficacia, y del principio de vigencia tecnológica de la LCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) Num f y g de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:
SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará nota al pie de página de la literal 6.3 de los términos de referencia, página 25 de las bases, señalando lo siguiente: Se considerará la entrega del archivo digital en dispositivo USB.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Fecha de envío : 11/06/2024

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que se considere para el perfil JEFE DE PROYECTO la experiencia como Responsable y/o Jefe de Unidad Formuladora, toda vez que dicho cargo implica la coordinación y la gestión de la formulación de proyectos de inversión pública, lo cual es afín al perfil de Jefe de Proyecto y a su vez, permitirá una mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.7.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) numeral a) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:

NO SE ACOGE lo solicitado, el perfil de JEFE DE PROYECTO establecido en la presentes bases se encuentran en el marco de los lineamientos mínimos establecidos por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente al comité que, con la finalidad de propiciar una libre competencia de postores, se considere la experiencia solicita al profesional ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, en proyectos en general, no solo en educación, toda vez que los principios de diseño arquitectónico se rigen por normativas que son de dominio general de cualquier profesional de Arquitectura. Dispuesto el requisito como lo indicado, se podría limitar la concurrencia de postores. Por ello, se solicita que se consideren proyectos en general o al menos haber participado en la formulacion de un estudio de preinversion o expediente técnico o estudio definitivo del sector educación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.7.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) numeral a) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:

NO SE ACOGE lo solicitado, no se admite ampliar el criterio de experiencia en proyectos en general, al considerar que cada sector tiene normas técnicas específicas, sobre todo el sector educación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Fecha de envío : 11/06/2024

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente al comité que, con la finalidad de propiciar una libre competencia de postores, se considere la experiencia solicita al profesional ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, en proyectos en general, no solo en educación, toda vez que los costos y presupuestos no difieren de un sector determinado al otro. Dispuesto el requisito como lo indicado, se podría limitar la concurrencia de postores, toda vez que como se indicó, la especialidad de Costos y Presupuestos no se diferencia si se trata de un proyecto de educación o de otro sector.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.7.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) Numeral a) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:

NO SE ACOGE lo solicitado, no se admite ampliar el criterio de experiencia en proyectos en general, al considerar que cada sector tiene normas técnicas específicas, sobre todo el sector educación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Fecha de envío : 11/06/2024

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita que el postor deba acreditar un domicilio en la ciudad de Huancayo para las notificaciones del caso. Al respecto, dicho requisito restringiría la participación de postores de otras partes del país, en contraposición con el principio de Libertad de Concurrencia de la LCE, más aun considerando que las notificaciones pueden hacerse por correo electrónico, en cumplimiento con el principio de eficacia y eficiencia de la LCE. Se precisa además que el Gobierno Regional de Junín dispone de Mesa de Partes virtual, por lo cual para la presentación de escritos tampoco se haría necesaria la disposición de un local en la ciudad de Huancayo. Por todo lo indicado, se solicita al comité que retire el requisito de acreditar la dirección legal de una oficina en la ciudad de Huancayo.

Acápate de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 8.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) numeral a) y numeral f) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:
SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el párrafo ¿POR ELLO EL CONSULTOR DEBERÁ ACREDITAR LA DIRECCIÓN LEGAL DE UNA OFICINA EN LA CIUDAD DE HUANCAYO PARA LAS NOTIFICACIONES DEL CASO¿ del Item en todos sus extremos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Fecha de envío : 11/06/2024

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que, en aras de promover la libre concurrencia de postores, así como la eficacia y eficiencia del proceso, se considere la firma digital para el refrendo del entregable, y que la versión impresa corresponda al entregable con firma digital impresa. Esta observación se hace en la medida de que la firma digital tiene la misma validez legal que una firma manuscrita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firmas y Certificados Digitales, Ley N° 27269.

Asimismo, se observa que los medios de almacenamiento de CD y DVD ya no son incorporados en los equipos de cómputo modernos, por lo cual se solicita la entrega en medio USB, en cumplimiento con el principio de vigencia tecnológica de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8.2 y 9 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) numerales a), f) y g).

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:
SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará nota al pie de página de la literal 6.3 de los términos de referencia, página 32 de las bases, señalando lo siguiente: Se considerará válida la firma digital en la entrega del estudio de pre inversión.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Fecha de envío : 11/06/2024

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que la formula de reajuste indicada en el numeral 10 de los TDR no aplica a la presente convocatoria, toda vez que no se trata de un servicio de ejecucion periodica o continuada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 38.1 del Reglamento de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:
SE ACOGE lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el ITEM 10 ¿FORMULA DE REAJUSTE¿ en todos sus extremos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Fecha de envío : 11/06/2024

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita que se considere para el perfil JEFE DE PROYECTO la experiencia como Responsable y/o Jefe de Unidad Formuladora, toda vez que dicho cargo implica la coordinación y la gestión de la formulación de proyectos de inversión pública, lo cual es afín al perfil de Jefe de Proyecto y a su vez, permitirá una mayor concurrencia de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) numeral a) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:
NO SE ACOGE, el perfil de JEFE DE PROYECTO establecido en la presentes bases se encuentran en el marco de los lineamiento mínimos establecidos por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Fecha de envío : 11/06/2024

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente al comité que, con la finalidad de propiciar una libre competencia de postores, se considere la experiencia solicita al profesional ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, en proyectos en general, no solo en educación, toda vez que los principios de diseño arquitectónico se rigen por normativas que son de dominio general de cualquier profesional de Arquitectura. Dispuesto el requisito como lo indicado, se podría limitar la concurrencia de postores. Por ello, se solicita que se consideren proyectos en general o al menos haber participado en la formulacion de un estudio de preinversion o expediente técnico o estudio definitivo del sector educación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) numeral a) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:
NO SE ACOGE lo solicitado, no se admite ampliar el criterio de experiencia en proyectos en general, considerando que el especialista debe contar con experiencia en proyectos de infraestructura educativa para el desarrollo adecuado del estudio de preinversión para su evaluación y declaratoria de viabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-GRJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31652 KENTIQUER BENITO ROSAS DEL C.P. EL MILAGRO EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20608409298

Nombre o Razón social : FUTURO TECNOLOGICO SAC

Fecha de envío : 11/06/2024

Hora de envío : 22:54:53

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita respetuosamente al comité que, con la finalidad de propiciar una libre competencia de postores, se considere la experiencia solicita al profesional ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, en proyectos en general, no solo en educación, toda vez que los costos y presupuestos no difieren de un sector determinado al otro. Dispuesto el requisito como lo indicado, se podría limitar la concurrencia de postores, toda vez que como se indicó, la especialidad de Costos y Presupuestos no se diferencia si se trata de un proyecto de educación o de otro sector.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2) numeral a) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

MEDIANTE MEMORANDO N° 2472-2024-GRJ/DGE, EL AREA USUARIA REFIERE LO SIGUIENTE:
NO SE ACOGE lo solicitado, no se admite ampliar el criterio de experiencia en proyectos en general, considerando que el especialista debe contar con experiencia en proyectos de infraestructura educativa para el desarrollo adecuado del estudio de preinversión para su evaluación y declaratoria de viabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null